



Títulos:

Del autoritarismo a la democracia
Estudios de política exterior española
Charles Powell y Juan Carlos Jiménez (eds.)

España y Portugal en transición.
Los caminos a la democracia
en la Península Ibérica
Juan Carlos Jiménez

Historia del País Vasco durante
el franquismo
Imanol Villa

Los orígenes de la integración de España
en Europa.
Desde el franquismo hasta los años
de la transición
María Elena Cavallaro

Estados Unidos y la Transición española.
Entre la Revolución de los Claveles
y la Marcha Verde
Encarnación Lemus

De la cruzada al desencanche:
la Iglesia española entre el franquismo
y la transición
Manuel Ortiz Heras y Damián A. González (coords.)

Revoluciones industriales, trabajo
y Estado del Bienestar
Salvador Salort i Vives

La Transición
Prólogo: Álvaro Soto Carmona
Epílogo: Justo Serna
José Luis Ibáñez Salas

Los orígenes del turismo moderno en España.
El nacimiento de un país turístico
1900-1939
Rafael Vallejo y Carlos Larrinaga (dirs.)

La España del pueblo
La idea de España en el PSOE.
Desde la Guerra Civil hasta 1992
Abdón Mateos (ed.)
Daniel Molina Jiménez

La Transición desde otra perspectiva.
Democratización y mundo rural
Rafael Quirosa-Cheyrouz y Muñoz
Emilia Martos Contreras (eds.)

El Estado del Bienestar entre el Franquismo
y la Transición
Damián A. González y Manuel Ortiz Heras (coords.)

Este libro se vertebra en torno a las dos temáticas fundamentales expresadas en el título: la violencia política franquista y la conflictiva gestión de la memoria colectiva sobre aquel pasado traumático. Probablemente se traten de dos de las cuestiones mejor resueltas por la historiografía española de las últimas décadas, por lo que el reto de conformar una contribución científicamente original y relevante ha resultado mayúsculo. A lo largo de los trece capítulos en los que se desgrana este trabajo, un puñado de los más destacados especialistas del país ofrecen novedosas y estimulantes perspectivas sobre la violencia dictatorial del primer al segundo franquismo, al tiempo que una interpretación actualizada sobre los desafíos que plantea en nuestro país la futura ley de memoria democrática, hoy todavía en fase de anteproyecto, aunque en puertas de ser aprobada. El agotamiento del relato dominante sobre la violencia franquista, cifras actualizadas de víctimas, una apuesta decidida por la perspectiva de género, conflictos memorialísticos, lugares de memoria, justicia transicional o la centralidad del sistema educativo para superar ciertas actitudes hacia nuestro pasado reciente, constituyen apenas una muestra seleccionada de las cuestiones que aquí se abordan.



sílex universidad



www.silexediciones.com
facebook.com/ediciones.silex

Violencia franquista y gestión del pasado traumático

Damián A. González Madrid
Manuel Ortiz Heras (eds.)

VIOLENCIA FRANQUISTA Y GESTIÓN DEL PASADO TRAUMÁTICO

Damián A. González Madrid
Manuel Ortiz Heras (eds.)



sílex universidad

Damián A. González Madrid

es profesor titular de Historia Contemporánea en la Facultad de Humanidades de la Universidad de Castilla-La Mancha en Albacete, y miembro del Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición (SEFT). Sus principales líneas de investigación han atendido el estudio de los apoyos sociales de la dictadura y sus mecanismos de implantación en los ámbitos locales, así como el protagonismo de los movimientos sociales en la crisis del franquismo y la construcción de la ciudadanía democrática en el mundo rural. Asuntos, todos ellos, sobre los que ha publicado monografías y diferentes trabajos de investigación. Formó parte también del equipo de investigación del proyecto regional "Represión de guerra y postguerra en Castilla-La Mancha" (POII-2014-066-A) cuyo principal resultado ha sido el portal web Víctimas de la dictadura franquista en Castilla-La Mancha. Ha trabajado también en el diseño y los contenidos del portal Mapa de la memoria democrática de Albacete, resultado de otro proyecto de investigación desarrollado por el SEFT.

Manuel Ortiz Heras

es catedrático de Historia Contemporánea en la Facultad de Humanidades de Albacete (UCIM) y coordinada el Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición (SEFT). Entre sus aportaciones relacionadas con la violencia franquista se encuentra la coordinación del libro *España franquista. Causa General y actitudes sociales ante la dictadura*, UCIM, Cuenca, 1993; las monografías *Violencia política en la II República y el primer franquismo*. Madrid, Siglo XXI, 1996 y *la insoportable banalidad del mal. La violencia política en la dictadura franquista 1939-1977*, Albacete, Bomarzo, 2013; y los artículos "Instrumentos legales del terror franquista", en *Historia del Presente*, 3 (marzo 2004); "La memoria social de la guerra civil: la memoria de los vencidos, la memoria de la frustración", en *Historia Actual Online*, 10 (Primavera, 2006), y, en colaboración con Carmen González, "Control social y control policial en la dictadura franquista", en *Historia del Presente*, 9 (2007). Asimismo, coordina la web de Home | Víctimas de la dictadura (victimasdeladictadura.es)

VIOLENCIA FRANQUISTA
Y GESTIÓN DEL PASADO TRAUMÁTICO

VIOLENCIA FRANQUISTA
Y GESTIÓN DEL PASADO TRAUMÁTICO

Damián A. González Madrid

Manuel Ortiz Heras

(eds.)

S



Este libro ha sido financiado ???

© DAMIÁN A. GONZÁLEZ MADRID (ED.), 2021

© MANUEL ORTIZ HERAS (ED.), 2021

© DE LOS TEXTOS: SUS RESPECTIVOS AUTORES, 2021

EDITOR: RAMIRO DOMÍNGUEZ HERNANZ

© Imagen de cubierta: Cubo en memoria de los ejecutados en Villarrobledo, obra de????

C/ San Gregorio, 8, 2, 2ª Madrid
España
www.silexediciones.com

ISBN: 978-84-18388-95-8
Depósito Legal: M-36087-2021
Colección: Sílex Universidad-Historia

Impreso y encuadernado en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 372 04 97)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

II

¿VINO VIEJO EN ODRES NUEVOS? LAS VÍCTIMAS Y LOS VERDUGOS DEL 36

Julio Prada Rodríguez

23

VIOLENCIA DE GUERRA Y POSGUERRA

EN CASTILLA-LA MANCHA, 1936-1945

Damián A. González y Manuel Ortiz Heras

49

LA REPRESIÓN FEMENINA EN LA INMEDIATA
POSGUERRA: QUÉ, QUIÉNES, POR QUÉ, CÓMO

Mélanie Ibáñez Domingo

105

LA REPRESIÓN DE GÉNERO EN LA MANCHA: UN ESTUDIO DE CASO

María de los Llanos Pérez Gómez

135

LA JUSTICIA DE FRANCO.

APROXIMACIONES A LA CONSTRUCCIÓN

DE LA *MENTIRA METAFÍSICA* DE LA DICTADURA

Alfonso M. Villalta Luna

163

LA “DEFENSA DEL RÉGIMEN”.

CAMBIOS Y CONTINUIDADES

EN LA REPRESIÓN FRANQUISTA MÁS ALLÁ DE LA POSGUERRA

Pau Casanellas

189

PELIGROSIDAD Y DEFENSA SOCIAL EN EL TARDOFRANQUISMO.

LA LEY DE PELIGROSIDAD Y REHABILITACIÓN SOCIAL

Ricardo Campos

215

LAS POLÍTICAS DE MEMORIA EN ESPAÑA:
DEL FRANQUISMO A LA NUEVA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fernando Martínez López

241

IMPUNIDAD DEL FRANQUISMO Y DERECHOS HUMANOS.

UNA APROXIMACIÓN

José Babiano

261

FOSAS Y EXHUMACIONES DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO.

ACTUACIONES EN CASTILLA-LA MANCHA

Manuel Ortiz Heras y Damián A. González Madrid

287

LOS CEMENTERIOS COMO LUGARES DE MEMORIA.
EL “MEMORIAL DESMEMORIADO” DE MADRID COMO ANOMALÍA

Fernando Hernández Holgado

323

EL PRESENTE ES UN PAÍS EXTRAÑO:
LO QUE SE ENSEÑA, LO QUE NO SE ENSEÑA
Y LO QUE DEBERÍA ENSEÑARSE DE LA HISTORIA DEL PRESENTE

Fernando Hernández Sánchez

355

POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA
A ESCALA EUROPEA Y TRANSNACIONAL,
UNA REFLEXIÓN DESDE EL OBSERVATORIO EUROPEO DE MEMORIAS

Jordi Guixé Corominas

377

AUTORES Y AUTORAS

397

PRESENTACIÓN

Las trece contribuciones que vertebran este libro se desarrollan en torno a las dos temáticas esenciales expresadas en el título: la violencia política dictatorial y la conflictiva gestión de la memoria colectiva sobre aquel pasado traumático como consecuencia de la insuficiencia de políticas públicas dirigidas a la construcción de un relato democrático, si bien inevitablemente ahormado por la pluralidad, sensible al menos con el padecimiento de las víctimas.

Ambas cuestiones están demostrando ser fuentes inagotables para la investigación, actuando como fértiles matrices con capacidad para multiplicarse y desmigajarse en perspectivas diversas y autónomas. Pero también nos estamos enfrentando a dos de las cuestiones quizá mejor resueltas, en términos generales, por la historiografía española de las últimas décadas. El reto resulta a todas luces mayúsculo y a lo largo de esta presentación intentaremos destacar algunas de las novedades, nuevos interrogantes o estimulantes perspectivas que esta reflexión colectiva es capaz de proporcionar sobre unos objetos de estudio en constante proceso de renovación. Porque la aspiración y el fundamento último de este libro es conformar una contribución científicamente original y actualizada, que combine la investigación y la reflexión sobre una selección de cuestiones necesariamente limitadas, pero indudablemente relevantes.

Nuestras preferencias temáticas en la parte dedicada a la violencia dictatorial (la más concurrida y organizada en torno a los capítulos del uno al siete) se fundamentan en una doble reflexión: a) una concepción amplia y flexible de la violencia franquista que, como elemento transversal y constitutivo de la dictadura, se mantuvo de principio a fin, adoptando diferentes formas, adaptándose a las nuevas amenazas, y desplegándose con una intensidad variable sin dejar de ser una herramienta irrenunciable para construir y sostener el orden político, social, laboral, familiar, económico o religioso deseado; y b) priorizar cuestiones o perspectivas relativamente menos transitadas o

atendidas por la investigación. Las posibilidades y limitaciones de este tipo de obras colectivas no son, en cualquier caso, excusa suficiente para no reconocer las inevitables disimetrías a la hora de materializar y dotar de coherencia a todo este planteamiento.

En la línea de lo que acabamos de señalar, parte del trabajo se ha dedicado a la investigación sobre periodos cronológicamente alejados de la década de los cuarenta, la etapa represiva por excelencia de la dictadura. La asociación entre violencia franquista e inmediata posguerra quizá continua excesivamente asentada en el imaginario colectivo e incluso predomina en las declaraciones políticas de condena a la dictadura. Eso es algo que debe cambiar. Los años cuarenta significaron la manifestación extrema de los principios sobre los que se asentó la política represiva del franquismo, pero ni la violencia, ni sus objetivos básicos (desactivar la disidencia, encarecer sus costes y aterrorizar a la población) se detuvieron ahí, sino que evolucionaron y mutaron.

El trabajo de Pau Casanellas resulta una buena y original piedra de toque al presentarnos una investigación con fuentes primarias donde analiza las estrategias represivas y para la gestión del orden público desplegadas por la dictadura desde la década de los cincuenta hasta la transición (del estado de excepción a la tortura), a la vez que reflexiona sobre su progresiva ineficacia en según qué contextos. Pero, como el propio autor indica “si hay un ámbito que revele la voluntad del franquismo de ejercer a lo largo de toda su existencia un control total sobre la población, este es sin duda el de la información”. Una característica de la dictadura todavía poco investigada como consecuencia de las dificultades documentales, pero que nos coloca delante de la existencia de una extensa estructura estatal para el control social y su correspondiente red de colaboradores.

El otro trabajo que se aleja cronológicamente de los años cuarenta es el de Ricardo Campos Marín sobre la aplicación de la ley de peligrosidad social durante el tardofranquismo. La historiografía ha prestado suficiente atención a la reacción dictatorial para hacer frente a los desafíos políticos y sociales planteados por los trabajadores, los universitarios, el nacionalismo o la parte más combativa del catolicismo, pero los cambios económicos y sociales derivados

de la Estabilización de 1959 afectaron a más colectivos y acarrearón otro tipo de “consecuencias no deseadas”. Fue por ello por lo que en 1970 la dictadura operó un cambio legislativo trascendental aprobando la *Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social*. El trabajo de Campos Marín analiza, desde una perspectiva interdisciplinar, las cuestiones de carácter moral y científico que justificaron una ley dirigida contra los jóvenes, los homosexuales y los enfermos mentales. Los primeros por su tendencia al hedonismo, el gamberrismo, la drogadicción y a desarrollar conductas inmorales y antisociales por su alejamiento de los valores familiares tradicionales. Los segundos porque la homosexualidad se consideró un peligro social en términos de enfermedad, aberración o anormalidad, sobre todo si se pertenecía a las clases populares. Y los terceros porque sus capacidades intelectuales los convertían potencialmente en un peligro social. Una norma, en definitiva, que formó parte de la estructura punitiva franquista para defenderse de la inmoralidad, pero también para el control de la oposición y por extensión de cualquier colectivo que, como la juventud, se estaba configurando como un claro agente transformador y de cambio.

Estas dos originales perspectivas acompañan y cierran un bloque dedicado al *santo grial* represivo, el de la violencia física extrema representada por las ejecuciones sumarias, los asesinatos masivos y la cárcel, y por tanto esencialmente centrado en la década comprendida entre el inicio de la guerra civil y la derrota de los fascismos europeos. Se trata de cinco aportaciones que, en buena medida, constituyen una muestra razonablemente reveladora de la distancia que separa a los estudios sobre la represión de su agotamiento. En ese punto hemos apostado por la perspectiva de género aplicada al análisis de la violencia política dictatorial perpetrada directamente contra las mujeres. La decisión no se justifica tanto por su novedad historiográfica, no al menos a estas alturas del siglo XXI, sino porque consideramos que si en una región como Castilla-La Mancha las mujeres representan actualmente, y según nuestras propias cifras, más del 10% de los fusilados y encarcelados por la dictadura en la inmediata posguerra, ese era un asunto que merecía algo más que una nota condescendiente al pie de página. No estamos ante un

fenómeno irrelevante o de pequeñas dimensiones. Hoy, además, existe un consenso amplio que considera que la represión de la dictadura contra las mujeres presenta elementos diferenciadores y singulares que hacen de este fenómeno un asunto capital para una comprensión cabal de la violencia política franquista y de la propia dictadura.

El trabajo de Mélanie Ibáñez propone una visión sencilla y esquemática de los rasgos de la represión femenina de posguerra: “de qué hablamos cuando usamos esta fórmula, quiénes son las represaliadas, por qué fueron perseguidas y cómo se las castiga”. Especialmente sugerentes son sus reflexiones teóricas sobre qué es exactamente la represión femenina y su conceptualización (represión sexuada, de género, violencia generizada, etc.), introduciéndonos así en un debate irresoluto que recuerda al que hace unos años se desarrolló en torno a la relativa insatisfacción académica que produjo el multicompreensivo concepto de represión. Porque lo cierto es que tenemos problemas para consensuar definiciones capaces de recoger la singularidad e historicidad de la violencia desplegada por la dictadura contra sus enemigos u opositores. ¿Genocidio, politicidio, exterminio, limpieza política...etc.? ¿Qué concepto sería ese capaz de explicar holísticamente un fenómeno que, como la violencia, experimentó transformaciones y adaptaciones? Aquí, y como reza el título de su contribución, además de esa reflexión conceptual se resuelven cuestiones como el tipo de mujeres que padecieron esa violencia, por qué se convirtieron en víctimas, y las formas de castigo que sufrieron.

Este texto de reflexión y análisis historiográfico se completa, o complementa, con el de Llanos Pérez Gómez, quien firma un trabajo de investigación sobre la represión franquista de posguerra sobre las mujeres de la localidad manchega de Villarrobledo. Este estudio de caso presenta singularidades que lo hacen especialmente significativo. Se trata de una localidad con envergadura demográfica, con una de las cifras globales de represaliados más elevadas de la provincia de Albacete, y donde el número de mujeres castigadas, en este caso por los tribunales militares, casi iguala a la capital a pesar de contar con dos tercios menos de población. Cerca del 14% de ese tipo de víctimas de la dictadura en Villarrobledo fueron mujeres. Si a todo ello le unimos la casi total ausencia de trabajos de investigación similares para las

provincias de la retaguardia republicana manchega, las conclusiones de este trabajo nos resultan especialmente originales y reveladoras.

El anterior trabajo forma parte de las líneas de investigación que desarrollamos en el Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición, el grupo de investigación que, con el respaldo de la Universidad de Castilla-La Mancha, impulsa esta publicación, de la misma forma que también lo hizo con las XIII Jornadas de Estudio del Franquismo y la Transición (2020), auténtico origen de este proyecto. Aquel encuentro científico puso el centro del debate en la represión franquista para presentar los resultados de una investigación que, de forma lenta pero constante, venimos desarrollando desde el año 2015. Ese trabajo se centra, básicamente, en identificar a las víctimas de la represión franquista en la región castellano-manchega, y sus resultados se visibilizan a través del portal web de *Víctimas de la dictadura franquista en Castilla-La Mancha*¹. El trabajo que presentamos aquí no es sino un primer análisis sobre más de treinta mil registros recopilados a partir de investigaciones propias y ajenas. No renunciamos por tanto a la cuantificación, tan denostada y pretendidamente superada, pero por todos utilizada o reclamada, pues resulta una tarea metodológicamente compleja e imprescindible. Gracias a las cifras, este trabajo muestra por vez primera la crueldad, comparativamente hablando, de la represión de posguerra en las cinco provincias de la actual región manchega, en un balance inédito con vocación regional, que naturalmente se despega de los números y abre algunas vías para la caracterización y el debate sobre la violencia franquista y sus objetivos. Nuestra investigación se aproxima también a las sentencias de los tribunales militares, para insistir en que la “justicia” franquista castigaba ideologías y no tanto las supuestas conductas criminales de la retaguardia republicana.

Los juicios sumarísimos son objeto de reflexión en el trabajo de Alfonso M. Villalta, un joven investigador que pronto publicará su tesis doctoral y que aporta a la publicación una mirada diferente y renovada sobre aquellos procesos. Frente a la frecuente calificación como farsas o simulacros de los juicios militares, Villalta propone una

¹ Home | Víctimas de la dictadura (victimasdeladictadura.es)

reflexión sobre el uso de esa calificación que remite a la mentira pero que contrasta con la realidad de unas sentencias que se cumplían con todo rigor. Partiendo de la simulación judicial que fueron los consejos de guerra, el texto constituye un original amago de interpretación sobre el contexto específico de todos estos procesos en los que, como en la propia construcción simbólica e ideológica de la dictadura, no resulta sencillo deslindar la ficción de la realidad.

En la obra no podía faltar una reflexión propositiva que, partiendo de un análisis general de las interpretaciones o relatos dominantes sobre la guerra, la violencia y la dictadura, fuese capaz de alumbrar nuevos retos y horizontes para la investigación sobre la violencia dictatorial y detectar algunas de sus debilidades. Ese fue el cometido que asumió Julio Prada y que se ha materializado en el capítulo que abre la obra. Su propuesta se cimenta en la necesidad de comenzar a construir un nuevo relato sobre la represión que supere al actual, ahormado todavía por la manera en que nuestro país recuperó el pulso democrático. Los relatos se imponen y sobreviven por su utilidad para sostener un determinado proyecto político y social, y se extinguen cuando dejan de serlo. En un nuevo contexto que cuestiona las narrativas sobre las que se construye nuestro presente, parece lógico que el relato se haga más plural y complejo. Ahí la historiografía tiene un desempeño esencial, sobre todo si es capaz de superar algunos síntomas de fatiga que la llevan a reiterar esquemas hermenéuticos incapaces de alterar los términos del debate.

El bloque que hemos dedicado a la gestión de nuestro pasado traumático reciente encuentra su elemento central y vertebrador en el trabajo de Fernando Martínez López, catedrático de Historia Contemporánea y, en el momento de redactar estas páginas, secretario de Estado de Memoria Democrática. Por la parte que corresponde a la dirección y coordinación de esta publicación queremos agradecer, especialmente, la participación de Martínez López, conscientes del singular esfuerzo que ha supuesto tanto la redacción de su capítulo como el hecho de acudir, en su momento, a la Facultad de Humanidades de Albacete para exponer las coordenadas básicas del actual anteproyecto de ley de Memoria Democrática durante las jornadas de nuestro seminario. Su exposición se puede interpretar como un

híbrido entre el análisis histórico e historiográfico, y el documento histórico propiamente dicho, pues acaba sintetizando la voluntad y las aspiraciones del legislador en lo que todavía, a mediados de 2021, no es más que un anteproyecto legislativo, aunque muy madurado ya. Partiendo de la indiscutible asimetría en el tratamiento de las víctimas de la guerra civil y la dictadura, el trabajo reconoce, por un lado, el olvido de las víctimas republicanas por los gobiernos socialistas desde 1982 al tiempo que pondera, y calcula, el esfuerzo económico desarrollado por el Estado español desde 1977 para resarcir a ese mismo colectivo, aspecto que no deja de resultar interesante. La futura ley de Memoria Democrática que sustituirá a la pionera de 2007, también socialista, encuentra su justificación en la necesidad de “dar cumplimiento a los reiterados requerimientos y recomendaciones de los organismos internacionales de derecho humanitario efectuados al Estado español en relación a la reparación integral de las víctimas de la guerra civil española y el franquismo”, entre los que se encuentran los del relator de la ONU Pablo de Greiff y del Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias. En este sentido la esperada ley se desarrollará en torno a los tres principios básicos del derecho humanitario internacional: verdad, justicia, y reparación y deber de memoria como garantía de no repetición.

Solo el tiempo nos permitirá conocer si la futura ley de Memoria Democrática llegará exactamente donde proponen estos textos preliminares o no, pero por lo que a este libro se refiere hemos buscado un pequeño contrapunto capaz de poner a dialogar la aportación de Martínez López con uno de los grandes problemas a los que se enfrenta el todavía anteproyecto: la impunidad de los crímenes de la dictadura. El texto de José Babiano Mora creemos que es una aportación necesaria y solvente sobre algunos de los problemas detectados en el anteproyecto, suponiendo, como pensamos, que la futura ley realmente acabe asumiendo el programa de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, y por tanto los postulados de la justicia transicional aplicados a los crímenes del franquismo. Esta es sin duda una cuestión fundamental, pero sobre la que todavía aparecen algunos obstáculos por despejar, teniendo en cuenta que los tribunales de justicia de nuestro país han denegado sistemáticamente

la investigación de los crímenes de la dictadura aun en los supuestos en los que sus perpetradores siguen vivos.

Otro de los elementos esenciales del anteproyecto de ley de Memoria Democrática reside en la reparación de las víctimas. La próxima ley sitúa este aspecto en una posición central y considera, entre otras cuestiones, que sus memorias personales y familiares contribuyen decisivamente al fortalecimiento de nuestros valores ciudadanos y democráticos. A ello se une el derecho a la verdad, también proclamado en el anteproyecto, que implica al Estado con funciones de liderazgo en la búsqueda de desaparecidos, lo que necesariamente nos conduce a las tareas pendientes en relación a la excavación protocolizada de fosas comunes con restos de las víctimas de la violencia dictatorial. Se trata de un aspecto crucial y, además, relacionado con el derecho de las víctimas a la justicia, con la investigación de los crímenes, y en cierta forma también con el deber de memoria y pedagogía que debemos empezar a asumir como la sociedad responsable, madura y democrática que creemos ser. La exhumación de fosas tiene por tanto implicaciones que van mucho más allá de la identificación y dignificación de las sepulturas de nuestros muertos. No han faltado quienes, con nula sensibilidad y menos lecturas, redujeron la cuestión de las fosas a cosas de “carcas”, y las anonimizaron como las “fosas de no sé quién”. Seguramente les disgustará si esa misma ley acaba reconociendo explícitamente el papel de los movimientos memorialísticos, pues todo comenzó en el 2000 y con una fosa. Otros, sin ánimo ni necesidad de caer en la provocación o la descalificación, se han dedicado silenciosamente durante estos últimos veintiún años a no hacer casi nada en materia de exhumación de fosas, retirada de símbolos y denominaciones alusivas a la dictadura, aprobación de una normativa memorialística básica, o la promoción de trabajos de investigación. Nos referimos a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, donde casi todo lo conseguido sobre estas cuestiones tiene que ver con el cumplimiento de la ley estatal de 2007, o con iniciativas singulares a cargo de instituciones locales, provinciales o de la sociedad civil. Un caso que no resulta ni único, ni paradigmático, pero que desde el SEFT hemos decidido investigar con algún detenimiento para constatar el estruendoso silencio en materia de

memoria que, desde hace demasiados años, inunda el parlamento regional. La conclusión, sin embargo, resulta más que interesante. A pesar del olvido autonómico, el auxilio del gobierno central (cuando lo ha habido), la sensibilidad de dos diputaciones provinciales y el apoyo de la sociedad civil han bastado para que el panorama en cuestión de exhumación de fosas no resulte tan catastrófico como podríamos imaginar.

La percepción social ha cambiado significativamente en materia de fosas y exhumaciones en los últimos años. Una encuesta del CIS de 2008 puede servir para atestiguar la necesidad de políticas de memoria acordes con las nuevas demandas e inquietudes sociales. En concreto, a la pregunta sobre qué debería hacerse con los restos de las víctimas de la Guerra Civil que todavía están enterradas en las cunetas el 50,2% respondía que habría que identificarlas y trasladarlas a los cementerios. Entre ellos, el 83,8% consideraba que le correspondía al Estado la tarea de recuperación e identificación y, además, el 55,7% pensaba que las víctimas de la dictadura no habían tenido el reconocimiento que merecían².

Otra de las novedades del anteproyecto de ley de memoria democrática alude a la actualización de los contenidos curriculares para ESO y Bachillerato relacionados con nuestro pasado traumático y la historia de nuestra democracia, como parte del deber de memoria colectiva. Una medida que también podría afectar a procesos selectivos en la función pública y a la formación interna. Por lo que a los niveles educativos intermedios se refiere hemos podido contar en este volumen con la colaboración de Fernando Hernández Sánchez, reconocido especialista en la cuestión, quien partiendo de la idea de que la historia de nuestro tiempo presente “constituye un auténtico agujero negro en la formación de la ciudadanía” realiza un interesante ejercicio propositivo para comenzar a superar, en la práctica y con materiales, situaciones de este tipo. El objetivo, como no podría ser de otra manera, es una educación que gire en torno al valor de la libertad y el reconocimiento de las víctimas del odio y

² http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2760_2779/2760/e276000.html

la intolerancia como fórmulas básicas para construir una sociedad que, si bien puede, y debe, discrepar en torno a las interpretaciones de los diferentes acontecimientos históricos, comparta al menos cierto afecto colectivo por la democracia, repudie las amenazas contra la libertad, y se solidarice con las víctimas de cualquier tipo de violencia y de odio.

Apenas un mes después de la exhumación de los restos del dictador en octubre de 2019, el Ayuntamiento de Madrid procedió a retirar las placas que identificaban nominalmente a los casi tres mil fusilados en el Madrid de la posguerra. Aquel trágico listado formaba parte de un conjunto memorialístico más amplio que el gobierno municipal anterior había decidido levantar para recordar y visibilizar a esa parte de las víctimas de la dictadura en el emblemático cementerio de la Almudena, el lugar en el que fueron asesinados y enterrados en fosas comunes. En un trabajo de estas características nos pareció relevante incluir alguna reflexión sobre los lugares de la memoria y, aunque las posibilidades temáticas eran diversas, decidimos incorporar la cuestión de los cementerios. Aunque muy lentamente comienza a normalizarse la presencia en los espacios urbanos de elementos que recuerdan, de diferentes formas, la violencia de guerra, posguerra y a sus víctimas, lo cierto es que son los cementerios los lugares que concentran de forma masiva los homenajes más directos a las de la dictadura. Cuestión aparte es si los camposantos, lugares íntimos y apartados, son apropiados para visibilizar en exclusiva el sufrimiento de las víctimas y trasladar a la sociedad algún mensaje relacionado con la incompatibilidad de nuestras sociedades con la violencia. El trabajo de Hernández Holgado sobre el “memorial desmemoriado” de Madrid analiza el enésimo combate memorialístico en nuestro país donde, como consecuencia de un uso político desvirtuado de la memoria y de la historia, todavía en 2021 las víctimas de la dictadura no son reconocidas en su singularidad por ciertos poderes públicos que, además, se permiten criminalizarlas en función de una atribución de responsabilidades que emana de la jurisdicción franquista. Madrid despunta por su inconsistente y extemporánea aplicación de la *damnatio memoriae* a las víctimas de la violencia política dictatorial, pero no por ello hay que dejar de señalar que en otros

muchos cementerios municipales sencillamente se ha renunciado a homenajear con nombres y apellidos a quienes allí fueron fusilados, y se ha optado por fórmulas incomprensibles. Fue el caso de Albacete hasta 2018, momento en el que se acordó incorporar una placa al conjunto escultórico ubicado en el cementerio para que especificase que todo aquello estaba dedicado al recuerdo de los fusilados por la dictadura en la ciudad. Desde su inauguración en 2010 había estado dedicado “A los que amaron la paz”³.

Las pugnas memorialísticas y las dificultades para gestionar el pasado traumático no son en absoluto privativas de la democracia española. A Alemania le llevó décadas empezar a reconciliarse con los demonios familiares derivados de los crímenes del nazismo; a Francia otro tanto con las responsabilidades de la colaboración o con las consecuencias de su acción colonial. La Italia berlusconiana, por su parte, dinamitó lo que quedaba del consenso constitucional republicano de posguerra para intentar eliminar al comunismo local de cualquier ecuación democrática y equiparlo al estalinismo. Los combates por la memoria proliferan por doquier, y España no es una excepción, lo que no deja de ser un consuelo menor para un país que no ha sabido, querido o podido decidir cómo quiere afrontar y gestionar sus propios retos. En cualquier caso, la participación de Jordi Guixé, del European Observatory on Memories (EUROM) adscrito a la Universitat de Barcelona, en este libro obedece a nuestra inquietud por profundizar en los problemas actuales relacionados con la gestión del pasado traumático en el marco de la Unión Europea. Su texto nos introduce en los objetivos básicos del EUROM, una red de trabajo transnacional y europea con vocación de impulsar una memoria democrática continental atenta, entre otros factores, a la acción memorial participativa y ciudadana. Un reto que se antoja momentáneamente mayúsculo como consecuencia del traslado al Este del grueso del debate y en unos términos que no nos son completamente ajenos en España. En aquellos países los antiguos colaboradores del nazismo son ahora rehabilitados en su condición

³ Fusilamientos en la tapia del cementerio de Albacete y fosa común - Mapa de la memoria democrática de Albacete (victimasdeladictadura.es).

de patriotas por su compromiso frente al totalitarismo comunista, mientras que quienes combatieron desde posiciones antifascistas corren un riesgo cierto de ser desplazados y señalados como portadores de valores ignominiosos. El asunto es serio y extremadamente complejo por la confluencia de memorias y contextos que amenazan, junto con otras cuestiones, con socavar o poner en tela de juicio una parte fundamental de los principios básicos e irrenunciables de la todavía muy imperfecta democracia que vertebra las instituciones europeas.

Esta ya larga presentación no puede terminar sino agradeciendo a los autores su esfuerzo y su compromiso con este proyecto. Gratitud que hacemos extensiva a la Universidad de Castilla-La Mancha, por el creciente y eficaz apoyo que brinda a sus investigadores, y a la editorial Sílex, en especial a Ramiro Domínguez, por su interés en los resultados de nuestras investigaciones.

Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición
Albacete, 13 de julio de 2021